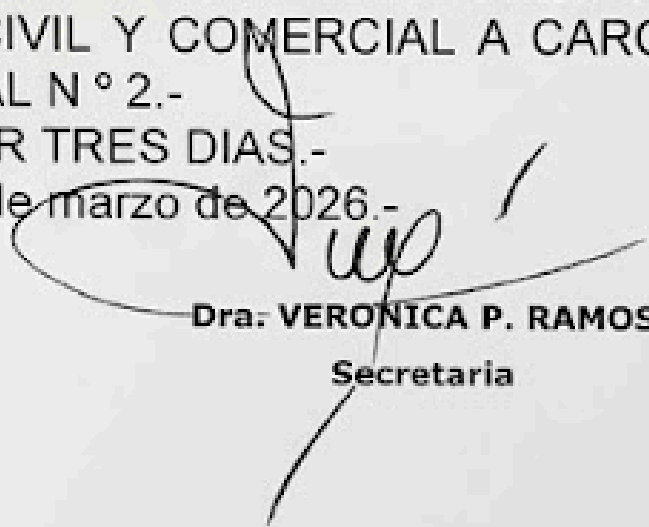




EDICTO

En autos caratulados CAPILLERA, LUCAS MARTIN s/Sucesorio" (Expte Nro. 7142/26) en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Chajari, a cargo del Dr. MARIANO LUIS VELASCO, Secretaria de la Dra VERONICA P. RAMOS, se cita y emplaza por diez días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de LUCAS MARTIN CAPILLERA, D.N.I. N° 37.975.558, argentino, con domicilio en Avellaneda s/n 26 Barrio Sol, de la ciudad de Chajarí de estado civil soltero, nacido el 27 de mayo de 1994 en Chajarí, Entre Rios, fallecido el 8 de octubre de 2025 en Chajari hijo de MARCELO ALEJANDRO CAPILLERA y de NANCY ROSALBA PEZZELATO, para que comparezcan bajo apercibimiento de ley. La resolución que ordena el presente dice en su parte pertinente: " CHAJARI, 4 de marzo de 2026 Publíquense edictos por TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en cualquier periódico de publicación diaria digital de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS así lo acrediten Firmado: Dr MARIANO LUIS VELASCO, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL A CARGO DEL DESPACHO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2.-
PUBLIQUENSE POR TRES DIAS.-
CHAJARI (E.R.), 9 de marzo de 2026.-


Dra. VERONICA P. RAMOS
Secretaria